



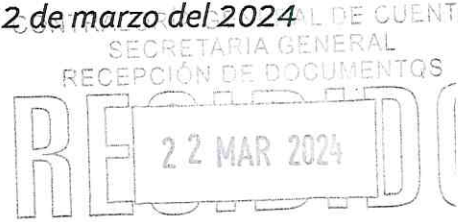
Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No. 043-2024-AI/WHCB
Guatemala, 22 de marzo del 2024

Ingeniero
Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCION SUPERIOR



Ref.: Informe No. 1 CAI-0001-2024

Auditoría al Departamento de Compras del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

22 MAR 2024

Estimado Ingeniero Gómez:

Atentamente para su conocimiento y efectos, adjunto el informe que contiene el resultado de la auditoría practicada al Departamento de Compras, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, el objeto de la auditoría es evaluar el proceso de adquisiciones y pago de compras de baja cuantía, compra directa y cotizaciones – licitaciones de bienes y servicios, a cargo del Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, tramitados por medio de comprobante único de Registro -CUR-

La auditoría se basó en la revisión física de los expedientes que corresponden a cada compra, desde su adjudicación hasta las operaciones y registros contables ocurridos en el período mencionado, además de establecer el grado de eficiencia, confiabilidad y razonabilidad de la información que genera el Departamento de Compras, incluyendo los pagos realizados de acuerdo a cada categoría programática en concordancia con el manual de clasificaciones presupuestarias y revisión de publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS.

Como resultado del trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados, por lo que el resultado se considera **satisfactorio**.

Se adjunta el informe del área examinada lo cual permitirá un mejor entendimiento del trabajo realizado.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted,
Respetuosamente,

C.c. Subdirección Administrativa Financiera
Auditoría Interna del Ministerio CIV
Secretaría Contraloría General de Cuentas -CGC-
Archivo Auditoría Interna COVIAL



Lic. Willynton Humberto Catú Barrios
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

02/13

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Compras
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00001

GUATEMALA, 22 de Marzo de 2024



03/13

Guatemala, 22 de Marzo de 2024

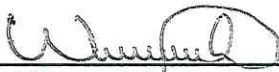
DIRECTOR:
INGENIERO MIGUEL ESTUARDO GÓMEZ GUERRA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-
Su despacho

Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 16-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Willynton Humberto Catú Barrios
Supervisor




Carlos Rigoberto Garcia Garcia
Auditor, Coordinador



04/13

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12



05/13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Conservar la infraestructura de la red vial del país a nuestro cargo, con una estrategia eficiente de mantenimiento anual, que garantice la transitabilidad de personas y mercancías a nivel nacional y regional por medio de la ejecución eficaz y transparente del presupuesto asignado.

1.2 VISIÓN

Ser la Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que garantice la conservación y mantenimiento de la red vial del país a nuestro cargo, por medio de una mejora continua bajo estándares internacionales, utilizando técnicas amigables con el medio ambiente, con los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos que permitan la transitabilidad cómoda y segura a nivel nacional y regional contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Generales

- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
- Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Decreto número 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas: Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.
- Acuerdo número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 2238-2007, Manual de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Acuerdo Ministerial No. 1518-2007, Reglamento Interno de la Unidad Ejecutor de Conservación Vial - COVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2024, aprobado por medio del Oficio No. DIRCOVIAL AI-008-2024 MGAA/MR de fecha 11 de enero 2024.



Específicos

- Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de contrataciones del Estado.
- Resolución No. 001-2022, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 005-2023 Disposiciones generales, e instructivos para transparencia y calidad del gasto durante el ejercicio fiscal 2023.

Nombramiento(s)
No. 001-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

El objetivo de la auditoría es evaluar el proceso de adquisiciones y pago de compras de baja cuantía, compra directa y cotizaciones -licitaciones de bienes y servicios, a cargo del Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Bases de Contrataciones, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, de igual manera las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; y cualquier normativa que aplique, para establecer el grado de eficiencia y confiabilidad del control interno en dicho proceso.



07/13

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar los riesgos por medio de la ponderación de la seguridad, severidad y la probabilidad, para la gestión y mitigación del riesgo inherente.
- Aplicar el cuestionario de control interno, con el propósito de evaluar el grado de solidez de este y la eficiencia administrativa, siendo evaluadas y ponderadas las respuestas en el transcurso del examen.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos de contratación en las modalidades de compras de baja cuantía, compras directas y todas aquellas licitaciones y cotizaciones por adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Verificar que se cumpla con las disposiciones generales, e instructivos para transparencia y calidad del gasto durante el ejercicio fiscal 2023, contenidas en el oficio circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 005-2023.
- Revisar que se haya conformado el expediente en orden cronológico y que contenga toda la documentación suficiente y competente de soporte del pago.
- Observar en el Portal Web de GUATECOMPRAS, si las publicaciones se hicieron conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución No. 001-2022, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

5. ALCANCE

Se revisarán 103 expedientes de diversas modalidades de de contratación de un universo de 134, de los procesos de compras de baja cuantía, compras directas y todas aquellas licitaciones públicas y cotizaciones, excluyendo los pagos efectuados con fondo rotativo y las incluidas en los renglones 173 de mantenimiento y 188 de supervisión, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, según atributos determinados de forma selectiva, como se presenta a continuación:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento Financiero/Sección de Compras	134	NO		103

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance dentro de la ejecución de esta auditoría.



6. ESTRATEGIAS

Elaborar matriz de evaluación de riesgos por medio de la ponderación de la seguridad, probabilidad y severidad, para la gestión y mitigación del riesgo inherente.

Aplicar el cuestionario de control interno, con el propósito de evaluar el grado de solidez de este y la eficiencia administrativa, siendo evaluadas y ponderadas las respuestas en el transcurso del examen.

Elaborar cédulas de atributos con el propósito de revisar el cumplimiento de las disposiciones generales, e instructivos para transparencia y calidad del gasto durante el ejercicio fiscal 2023, contenidas en el oficio circular Dirección de Administración Financiera - DAF- No. 005-2023.

Elaborar cédula de atributos para verificar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables al área de adquisiciones de bienes y servicios.

Elaborar cédula de atributos para comprobar si fue conformado el expediente administrativo de cada una de las adquisiciones, que contenga la documentación de respaldo suficiente y competente y que esté conformado en orden cronológico, según el Acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas 4, numerales 4.2 y 4.3.

Elabora cédula de atributos para verificar en el Portal Web de GUATECOMPRAS.gt, si las publicaciones se hicieron conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución Número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022 Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La revisión de auditoría se basó en la identificación y evaluación del riesgo inherente, aspectos de cumplimiento de leyes y regulaciones y de control interno del Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-, específicamente para evaluar el proceso de adquisiciones y pago de compras de baja cuantía, compra directa con oferta electrónica y cotizaciones-licitaciones de bienes y servicios, por el período de 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Adicional se evaluó selectivamente el cumplimiento de tiempos de publicación en el portal Web de GUATECOMPRAS.gt conforme la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y



09/13

la Resolución Número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022 -Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS-

Derivado de lo anterior se elaboró la matriz de evaluación y ponderación, para establecer el objeto y riesgos sujetos a evaluación en esta auditoría de cumplimiento, determinando los siguientes riesgos a evaluar:

RIESGOS IDENTIFICADOS

Que no se programen las compras, suministros y contrataciones entes del inicio del ejercicio fiscal.

Que no se cumpla con los procedimientos establecidos en la Circular DAF-No. 005-2023, para pago de Viáticos y Reconocimiento de Gastos.

Que no se haya presentado la cantidad de cotizaciones requeridas.

Que no se haya incluido en cada expediente de gasto una certificación de disponibilidad presupuestaria.

Que los documentos no cumplan con las características requeridas en la circular DAF-No. 005-2023.

Que no se cumpla con el archivo de la documentación de respaldo físico, electrónico o digital de las adquisiciones, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta.

Que no todas las compras cuenten con la documentación de respaldo adecuada y suficiente.

Que en los expedientes no se incluya la certificación de disponibilidad presupuestaria en el caso de renglones no afectos a CDP.

Que las compras que se realizan de bienes y suministros no se adquieran con proveedores de acuerdo a su actividad económica.

Que no se haya suscrito contrato en las adquisiciones mayores a cien mil quetzales (Q.100,000.00).

Que no se suscriba acta administrativa de negociación en las compras o adquisiciones de bienes y servicios en montos menores a Q. 100,000.00, que no se publique en GUATECOMPRAS y que no cumpla con los requisitos de contenido en la normativa.



10/13

DERIVADO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES ATRIBUTOS:

ATRIBUTOS PARA EVALUAR EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS CON COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO CUR. (Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 005-2023).

- a. Factura Fel.
- b. Recibo de caja (cuando corresponda).
- c. Justificación de compra y solicitud de pedido de compra y/o adquisición de servicios.
- d. Cotizaciones y orden de trabajo/reparación, especificaciones técnicas, (según el caso), con nombre, firma del vendedor y sello de la empresa.
- e. Certificación de disponibilidad presupuestaria (CDP).
- f. Copia de patente de comercio y/o de sociedad (cuando corresponda) RTU actualizado y copia del DPI del propietario o representante legal de la empresa, (deberá adjuntarse esta documentación para la empresa a la que se adjudique la compra).
- g. Cuadro comparativo de precios (cuando corresponda).
- h. Fotocopia del cheque o voucher (deberá de describirse el número y serie de factura que amparan el gasto). Si es con CUR no aplica.
- i. Constancia de ingreso al almacén Forma 1-H (cuando corresponda).
- j. Constancia de recepción de conformidad, con nombre, firma y sello de la Autoridad responsable (para el caso de prestación de servicios).
- k. Listado de participantes y agenda de trabajo (cuando corresponda).
- l. Tarjetas de responsabilidad o fungibles (cuando corresponda).
- m. Impresión de NPG u oferta electrónica (cuando corresponda), el cual se consultará en el portal de Guatecompras, para verificar si se publicaron los documentos requeridos según los artículos 43 inciso a) y b), del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
- n. Tomar en consideración la Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a los plazos para la publicación en Guatecompras y de los documentos requeridos para cada tipo de modalidad de adquisición dentro del NPG o NOG según corresponda.
- o. Es indispensable anexar la Certificación del Registro General de Adquisiciones del Estado



-RGAE-, para compras directas.

ATRIBUTOS PARA EVALUAR EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS CON COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO CUR. (Cumplimiento a Leyes y Regulaciones).

DECRETO NÚMERO 57-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

1. Se programó la compra antes del inicio del ejercicio.
2. Se cumplió con el monto para compras de baja cuantía.
3. Se cumplió con el monto estipulado para compras directas.
4. Se publicó en Guatecompras la oferta electrónica.
5. Se cumplió con el proceso que conlleva los arrendamientos.
6. Existe alguna contratación por contrato abierto.
7. Se suscribió contrato en compras en adquisiciones mayores de Q. 100,000.00.
8. Existe algún fraccionamiento.
9. Se cumplió con el plazo de entrega, que no haya variación de precios y calidad o cantidad de los bienes o prestación de los servicios.

ACUERDO GUBERNATIVO NO. 122-2016, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

10. La adquisición está incluida en el Plan Anual de Compras.
11. Se encuentra actualizado el Manual de Normas y Procedimientos de adquisiciones y contrataciones.

OFICIO CIRCULAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAF- NO. 005-2023

12. Se suscribió acta administrativa de negociación en las compras o adquisiciones menores a Q. 100,000.00.
13. Se publicó el NPG de las compras sin concurso.
14. Se incluye en los expedientes certificación de disponibilidad presupuestaria -CDP-.



12/13

15. Se realizaron las compras con proveedores de acuerdo a su actividad inscrita en -SAT-.
16. Los documentos se ordenan y cumplen con las características de la Circular DAF-005-2023.
17. Se presentaron 3 cotizaciones como mínimo en las compras del Q. 10,001.00 a Q. 25,000.00.
18. Se cumple con los procedimientos establecidos en la Circular DAF-005-2023 en el pago de viáticos y reconocimientos de gastos.

ATRIBUTOS PARA EVALUAR EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS CON COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO CUR. (Control interno).

ACUERDO A-039-2023 DEL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, NORMAS Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL.

1. Cuentan las compras y adquisiciones de bienes y servicios con la documentación completa.
2. La documentación de respaldo de los expedientes está ordenada siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Efectuada la evaluación de la documentación de soporte de los procesos identificados como riesgo a evaluar y la revisión de atributos en los expedientes, específicamente al proceso de adquisiciones y pago de compras de baja cuantía, compra directa con oferta electrónica y cotizaciones-licitaciones de bienes y servicios, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, se concluye lo siguiente:

CONCLUSIÓN FINAL

La Auditoría de cumplimiento a leyes y regulaciones y procedimientos de control interno realizada en el Departamento de Compras, específicamente al proceso de adquisiciones y pago de compras de baja cuantía, compra directa con oferta electrónica y cotizaciones-licitaciones de bienes y servicios, fue finalizada de acuerdo a lo planificado, concluyendo como resultado de esta revisión que no se determinaron riesgos materializados en esta área por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.



OBSERVACIONES FINALES**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN**

La responsabilidad de la información suministrada al auditor actuante depende directamente de la administración del Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- quienes son los responsables de llevar a cabo los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de las diferentes modalidades de compras.

El resultado de este examen no necesariamente revela todas las deficiencias en el cumplimiento de leyes y regulaciones y de procedimientos de control interno que pudieran existir, relativas al proceso de adquisiciones, registro y grado de eficiencia y confiabilidad de la información que se genera, debido al volumen de operaciones y las revisiones que se realizan de forma selectiva.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.    
Willynton Humberto Catú Barrios
Supervisor
Carlos Rigoberto García García
Auditor, Coordinador

ANEXO

No se adjuntan anexos en esta auditoría.